1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

Conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Nº 025 del 16 de junio de 2015, de la Contraloría de Bogotá ; (…) por la cual se designa Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C." en su artículo primero el cual designa como gestor ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C. al Director(a) Administrativo de la entidad (...) y la Resolución 3179 del 2023 de la Secretaria Distrital de Ambiente "*Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones*" se busca desarrollar actividades que apuntan a adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales, los cuales apunten a la mitigación y adaptación al cambio climático, busca adelantar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad de las personas.

Mediante la implementación de techos y terrazas verdes, jardines verticales se busca contribuir con la mitigación y reducción con los impactos ambientales ocasionados por las diferentes actividades que contaminan el medio ambiente.

En el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Contraloría de Bogotá D.C se han incorporado áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, como: Techos verdes, jardines verticales, jardines, antejardines y plantas en las oficinas, sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas en la ciudad y mejorar la calidad de vida de funcionarios, contratistas y visitantes, generando un espacio natural y de confort.

Por ello la entidad hace un gran esfuerzo a la adaptación y mitigación al cambio climático, motivo por el cual PIGA, considera importante el cuidado y mantenimiento del material vegetal que garantice la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad.

Por lo anterior se requiere adelantar el mantenimiento del material vegetal de todas las sedes de la entidad, incluido el Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en la Vereda Espinalito ubicada en el municipio de Fusagasugá del departamento de Cundinamarca, en el que se requiere el mantenimiento de potreros, prados, jardines, árboles, arbustos y demás material vegetal y sistemas de drenaje superficial al igual que el mejoramiento operativo de los mismos. Cabe resaltar que los servicios de mantenimiento de material vegetal no se efectúan de manera uniforme todos los meses, por lo tanto, en algunas ocasiones no se desarrollaran el 100% de los servicios cotizados por la labor debido a factores climáticos o mantenimientos que no se necesitan efectuar. Por tal razón se presenta este proceso a 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto.

De igual forma en las sedes de Bogotá, se hace necesario realizar el mantenimiento a las áreas verdes, plantas de interior, jardines verticales, sistemas de riego y sus componentes de manera constante para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, lo que guarda una estrecha relación con la obligación de ejecutar soluciones ambientales que mejoran la calidad de vida de las personas y aseguren el confort en las instalaciones de la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, y con el fin de ejecutar de manera óptima el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se considera conveniente y oportuno contratar el mantenimiento de las áreas verdes, prados, potreros, jardinesverticales, árboles, arbustos, plantas

ornamentales, sistemas de riego por gravedad o automáticos en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones 2025, en el proyecto 8021 Meta 2 - Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional deGestión Ambientales PIGA.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LAS SEDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75	Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados.
	66	Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.
	88	Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas.
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1	Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical.
	10	Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior.
	4	Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.
Sedes: de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12 y/o Condominio. Carrera 6# 14-98 pisos 5 y 6	9	Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32 A-45	1	Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua.
	5	Materas circulares de 60cm * 30cm aproximadamente
Sindicatos y pensionados	1	Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.
Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5	Árboles de aguacate
	8	Mangos
	6	Naranjos
	3	Mandarinos
	3	Guanábanos
	2	Guamos
	3	Flor Morados
	8	Ficus
	8	Palmas
	6	Pinos
	15	Guayabos
		Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales.
	1	Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 24.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).

Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	
1	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá.
2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
2	Fertilización (si se requiere) de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta o retirar partes muertas o en malas condiciones.
4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.

ITEM	DESCRIPCIÓN
5	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.
3	Poda a plantas que lo requirieran.
4	Retiro de hojas y flores secas.
5	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
7	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales y materas, tierra y/o abono teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
8	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
4. Plantas en Materas	
1	Aplicación de riego. (Si se requiere)
2	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
3	Fertilización radicular o foliar una vez al mes o según requerimiento de las plantas.
4	Control fitosanitario.
5	Retiro de flores y hojas secas.
6	Limpieza de hojas.
7	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
5. Jardines Verticales	
1	Deshierbe, retiro de hojas secas.
2	Revisión y control fitosanitario.
3	Fertilización radicular o foliar mínimo una vez al mes o según requerimiento de las plantas.
4	Limpieza de hojas.
5	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar las plantas ornamentales para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones Ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
6. Sistema de Riego	
1	Lavado de filtros.

ITEM	DESCRIPCIÓN
2	Lavado línea de goteo.
3	Reparación de fugas.
4	Calibración equipo de presión.
5	Templar líneas de goteo.
6	Limpieza y/o cambio válvulas.
7	Limpieza de poceta.
8	Mantenimiento o cambio de bombas sumergibles.
9	Redistribución del Sistema de Goteo (de Nivel superior a inferior), para un funcionamiento eficiente.
10	Mantenimiento correctivo o preventivo de los sistema de riego de agua lluvia, que posee la entidad.
7. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
2	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, abonos o sustancias (en caso de que se requieran) que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.

2.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LA SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

SEDES	CANTIDAD	DESCRIPCION
Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5	Árboles de aguacate
	8	Mangos
	6	Naranjos
	3	Mandarinos
	3	Guanábanos
	2	Guamos
	3	Flor Morados
	8	Ficus
	8	Palma
	6	Pinos
	15	Guayabos
	Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club.	Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales.
	1	Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 24.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).

Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	
1	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en la sede.
2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros	
1	Mantenimiento y rocería de potreros con corte de pastos a una altura máxima de 6 centímetros, erradicación de malezas, establecimiento de rondas en las cercas, con un ancho mínimo de 1 metro entre la pradera y la cerca, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
2	Mantenimiento de prados y corte de césped a una altura máxima de 3 centímetros, con máquina guadañadora y podadora plana, perfilado, bordeo de las zonas intervenidas, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
3	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
4	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de las pasturas y prados.
3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
2	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta y/o retirar partes muertas o en malas condiciones.
4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.
4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.
3	Poda a plantas que lo requirieran.
4	Retiro, recolección y disposición final de hojas y flores secas.
5	El contratista deberá suministrar las plantas para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.
7	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales	
1	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar el material vegetal que por sus condiciones físicas requiera ser remplazado o sembrado nuevamente por una especie que soporte las condiciones ambientales del lugar en donde se encuentre (interior, exterior, condiciones de luz, calor, viento, etc.).
6. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores, El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo a su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
2	Limpieza y fumigación para la eliminación del material vegetal en canales de agua, caminos y/o escaleras, infraestructura deportiva y demás instalaciones que hacen parte de la propiedad.

ITEM	DESCRIPCIÓN
3	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, abonos o sustancias (en caso de que se requieran) que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.

2.2.3. OTROS REQUISITOS TECNICOS

- Las Herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo del servicio deberán ser suministrados por el contratista y certificados para las labores de jardinería.
- Para la sede de la finca Pacandé y Yajaira, los soportes de seguridad social, deberán ser remitidos al correo institucional del supervisor del contrato.
- El contratista deberá presentar y entregar las certificaciones necesarias requerida por la Contraloría de Bogotá D, C. de la disposición final de los residuos especiales o peligrosos (si se requieren), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato, a su vez deberá garantizar el transporte y disposición de los mismos.
- El contratista asumirá y garantizará el transporte del personal a las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C. para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
- El personal debe presentar al momento de realizar las actividades, uniformes y/o carnet, indumentaria adecuada y contar con los respectivos elementos de protección personal, así mismo estar debidamente capacitados para cumplir con las normas de bioseguridad y certificado en seguridad en altura para cada actividad a realizar.

2.2.4. **VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA**

Los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación podrán acudir a la sede ubicada en la carrera 32 A N° 26 A-10 Edificio principal de la Contraloría de Bogotá, piso 11, área Plan Institucional de Gestión Ambiental, en la fecha y hora establecida en el cronograma, con el objetivo de conocer en forma directa las características de los inmuebles. Es de aclarar, que los costos de la visita los asumirá el oferente.

En caso de que el oferente requiera visita a la sede Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, deberá informar el día anterior a la fecha establecida en el cronograma, con el fin de establecer el horario de la misma.

En la visita se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Los participantes deberán presentar el carnet que los acredite como empleados de la empresa oferente.

2. Cualquier aclaración que se realice durante la visita y que modifique los documentos que hacen parte del proceso, se publicará en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de todos los proponentes. No obstante, en el presente documento se anexa 1 PLANOS FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Nota: de no asistir a la visita, se entenderán que conocen y aceptan todas las especificaciones y requisitos establecidos por el contratante y no habrá lugar a posteriores requerimientos. A la hora señalada en el cronograma se dará inicio a la visita con los asistentes que se hayan hecho presentes y registrado debidamente. El hecho que los proponentes no se preocupen por conocer o investigar los detalles y condiciones sobre las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, en ningún aspecto.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por LA CONTRALORIA y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por LA CONTRALORIA en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA CONTRALORIA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de LA CONTRALORIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte dLA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la CONTRALORÍA.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por LA CONTRALORIA.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a la CONTRALORÍA de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte dLA CONTRALORIA, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la CONTRALORÍA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de la invitación pública.
2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones a fe
3. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante el desarrollo del trabajo.
4. Cumplir con la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y la Resolución 0312 del 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas (si se emplean).
6. Presentar al supervisor del contrato un inventario del material vegetal intervenido, el cual deberá incluirel registro fotográfico (en físico y digital), con la última cuenta de cobro y finalización del contrato.
7. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

2.3.3.INFORMES

Presentar al supervisor del contrato un informe de actividades luego de cada una de las intervenciones y garantizar mediante el Informe las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico junto con la cuenta de cobro.

2.3.4.PRODUCTOS

N/A

2.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA CONTRALORIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, LA CONTRALORIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.

14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., en las distintas sedes a cargo de la Contraloría de Bogotá y en la Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), de la siguiente manera:

Sede	Dirección
Edificio Contraloría de Bogotá Sede Principal	Carrera 32 A No. 26 A-10
Sede de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Calle 27 A No. 32 A-45
Sede de la Subdirección de Capacitación y Cooperación técnica	Transversal 17 no. 45 D-41
Sede San Cayetano “Archivo central y almacén de la Entidad” y/o Sede de Condominio	Calle 46 A No. 82 – 54 Interior 12 Carrera 6 #14-98 pisos 5y 6
Sede Sindicatos y pensionados	Calle 25 B No. 32 A 17
Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá (Cund.)	Vereda Espinalito Municipio de Fusagasugá (Cund).

2.7. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70111700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Parques, jardines y huertos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, LA CONTRALORIA adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La plantación o jardinería ha dejado de ser una actividad simplemente artesanal para convertirse en una actividad de gran impacto en las ciudades, influida notablemente por las nuevas políticas de protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural, así como la promoción de espacios verdes.

Las áreas verdes son cada vez más demandadas tanto en el sector público como en el privado, se caracteriza por su sostenibilidad, por lo que se rige por criterios cada vez más estrictos de calidad y adaptación ambiental. Los jardines y las zonas verdes, tanto en interiores como en exteriores, son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y promover el bienestar de las personas.

El contacto con los terrenos naturales de la ciudad contribuye a la reflexión, la libertad, la relajación y la reducción en los niveles de estrés, por esta razón, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son esenciales por los beneficios que aportan al bienestar físico y emocional para las personas además contribuyen a la mitigación del cambio climático, fortaleciendo la calidad del ambiente donde se encuentren.

Las zonas verdes como jardines, muros verdes, techos verdes han tomado gran importancia en las ciudades debido a su beneficio socio-ambiental debido a que se puede realizar en espacios abiertos como también en espacios cerrados, en interiores como apartamento, casa, patios internos y/o empresas grandes y pequeñas etc. La jardinería, o plantación de zonas verdes se fragmenta en horticultura (cultivo de legumbre), arboricultura (cultivo de árboles de frutos), floricultura (cultivo de flores y cuidado de los viveros, donde se cultivan árboles y pequeños arbustos). Las zonas verdes ayudan a regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno y filtran la radiación, también absorben los contaminantes y el ruido. Tener plantas en lo alto de edificios ayuda a disminuir las emisiones de CO2 y permite un ahorro energético de hasta un 30% en la climatización, por otra parte, aportan beneficios en la salud, calidad de vida, sostenibilidad al entorno y el Planeta. Son auténticos pulmones que mantienen el aire limpio y fresco.

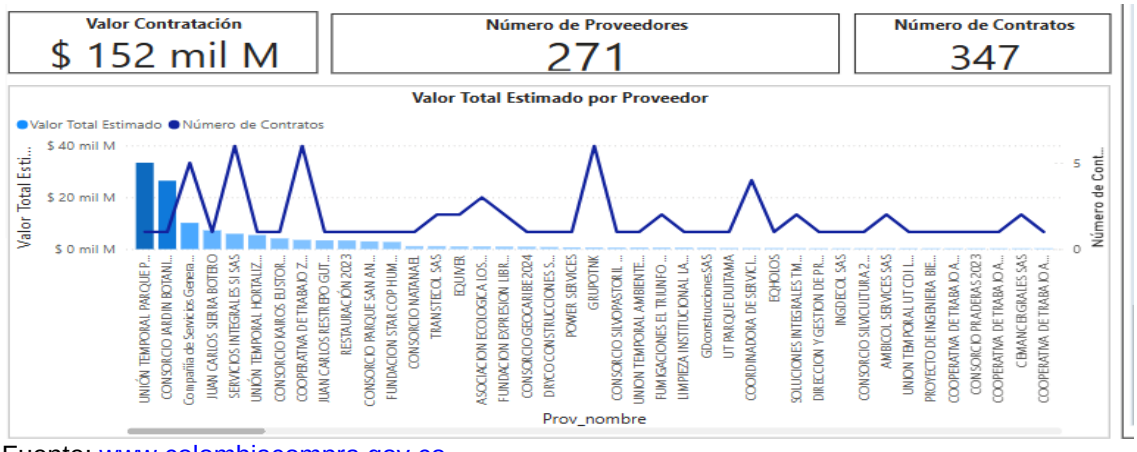
La Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra comprometida con el medio ambiente, razón por la cual ha venido realizando adecuaciones de áreas verdes tales como muros verticales, antejardines, techos verdes en sus diferentes sedes, de igual forma y bajo el mismo precepto se han adquirido diferentes plantas de interiores y se han instalado dos sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas, generando un espacio de confort y aislamiento ambiental a los funcionarios.

Estas medidas contribuyen con la mitigación del cambio climático, reducen la huella de carbono, limpian el ambiente de trabajo y ofrecen un espacio natural propicio para el desarrollo de las actividades laborales. Para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, resulta indispensable realizar el mantenimiento a las áreas verdes y sus componentes de manera constante en todas las sedes.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez revisada la información arrojada por la plataforma Colombia Compra Eficiente, para las vigencias entre 2022 a 2025, en relación con la contratación de este tipo de servicios a nivel nacional, se pudo evidenciar que se han contratado alrededor de 152 mil millones de pesos, teniendo 347 contratos suscritos con 271 proveedores, lo que garantiza pluralidad de oferentes al realizar el proceso a través de la plataforma SECOP II.

Gráfica N.1

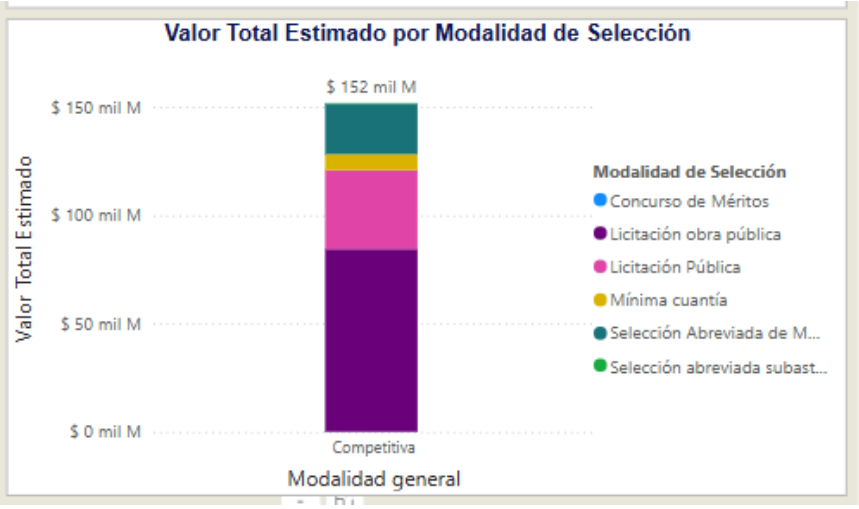


Fuente: www.colombiacompra.gov.co

De la misma manera, en la gráfica 2 se observa que la modalidad de contratación selección por licitación de obra pública, ha sido la más utilizada en este período de tiempo, con contrataciones por

valor de $84.356.466.443 aproximadamente, seguido de la modalidad de selección de Licitación Pública con un valor de 36.407.668.012 aproximadamente, lo que nos permite establecer que se contará con pluralidad de oferentes en esta modalidad.

Gráfica N.2



Fuente: www.colombiacompra.gov.co

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el SECOP II, se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores en el mercado que pueden ofertar estos servicios.

En el siguiente cuadro se relacionan algunas de las empresas que han participado en procesos de contratación similares y a quienes se contactó para que presentaran cotización para el presente proceso:

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	controlservicesing@gmail.com	8602766
2	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	contacto@serviciosambientalessm.com	6941323
3	ECOGREEN SAS	ecogreencolsas@gmail.com	3143200908
4	FUMI ESPRAY S.A.S	Fumi_spray2004@hotmail.com	8623346
5	AMBICOL SERVICES S.A.S	ambicolserviceseu@hotmail.com	3006157587
6	SERVIFORESTALES SAS	gerencia@serviforestalessas.com	3143324632
7	DECORABEL	inf@decorabel.com	3102372337
8	ANNA	Holaanna.com.co	31573331096
9	DIAMANTE JARDINERIA	gh@dimante.com.co	6025147777
10	JARDINERO	mercado@jardionero.com.co	601743-435
11	CASA LIMPIA	ayuda@csalimpia.com.co	3012926214
12	JARDINES URBANOS	proyectos@jardinesurbanos.com.co	60175069851
13	PAISAJISMO Y JARDINES	Direccionpaisajismojardines.com.co	3183269475
14	CENTALS	gerencia@centals.com.co	3223293786
15	TSERVIMOS	gerencia@teservimos.com.co	313 460 5699

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez revisada la información arrojada por la plataforma Colombia Compra Eficiente, en la herramienta análisis de la demanda, para las vigencias entre 2022 a 2025, en relación con el código **70111700** se pudo evidenciar que se han contratado alrededor de 152 mil millones de pesos, teniendo 347 contratos suscritos, lo que permite establecer que la contratación de manera competitiva a través del SECOP II, es adecuada para el desarrollo del presente proceso.

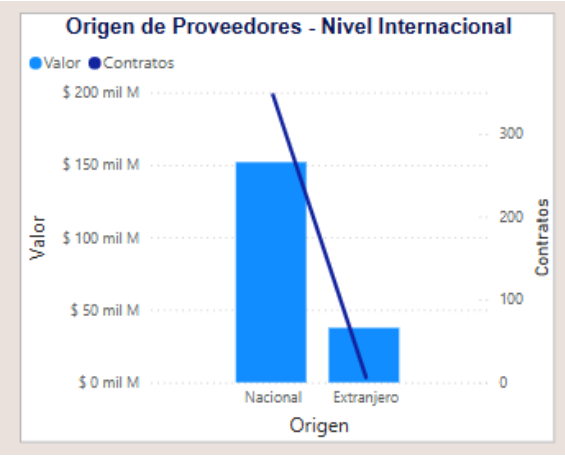
Gráfica N.3

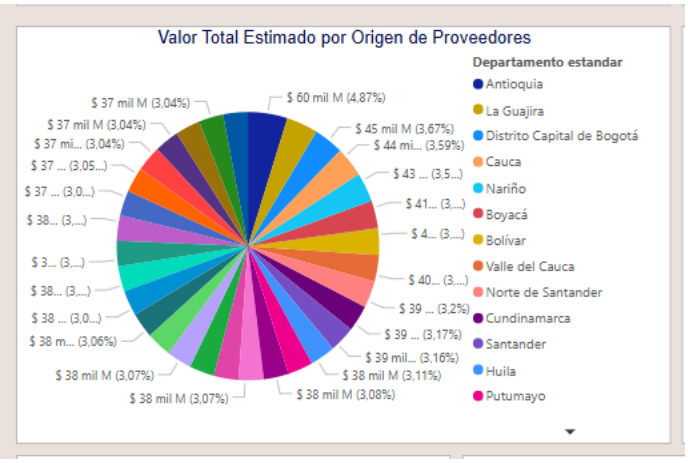


Fuente: www.colombiacompra.gov.co

En la gráfica No 4, se evidencia que el origen de los proveedores para este tipo de servicios es en su mayoría Nacional, y el 3.67% pertenece al Distrito Capital, por lo que se está apoyando el desarrollo de las empresas colombianas.

Gráfica N.4

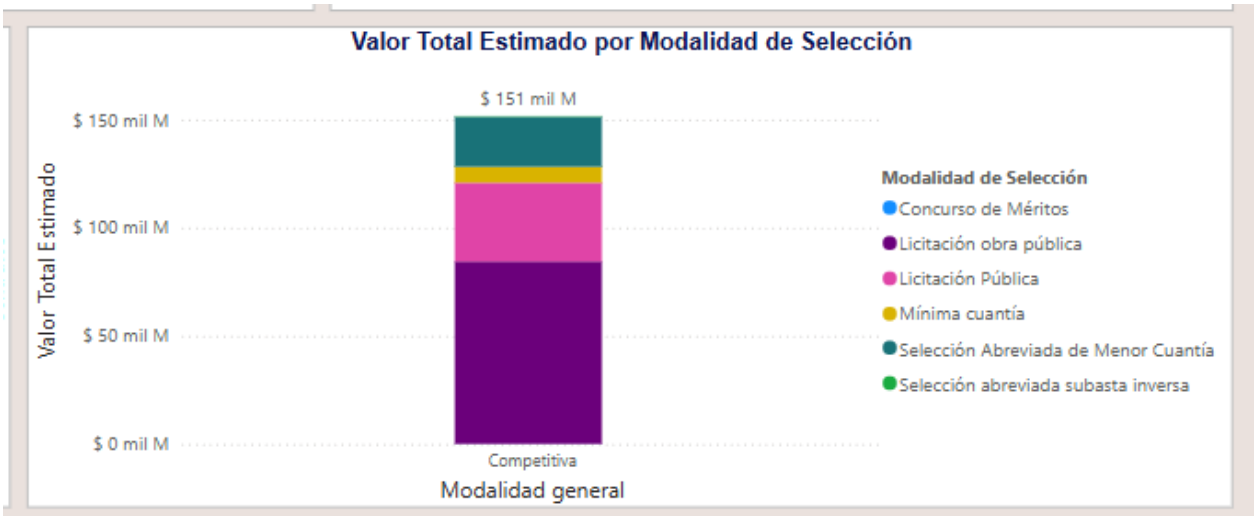




Fuente: www.colombiacompra.gov.co

Ahora bien, en la gráfica No 5, se observa que ha sido la modalidad de contratación selección por licitación de obra pública la más utilizada con un valor de $84.356.466.443 contratados, seguido de la modalidad de selección de licitación pública con un valor de $36.407.668.012 aproximadamente, a su vez se ha realizado contratación a través de la modalidad de mínima cuantía con un valor de $7.421.779.727, por la cual se desarrollará el presente proceso.

Gráfica N.5



Fuente: www.colombiacompra.gov.co

4.4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO EXTERNO

Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de los procesos de contratación con similares características en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos de Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal, mediante la modalidad Mínima Cuantía, sin embargo, las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad.

A continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

ITEM	N° DE PROCESO O CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
1	CFP-02-2024	Mínima Cuantía	Colegio Francisco De Paula Santander	Contratar servicio mantenimiento vegetal sedes A y B a todo costo, modalidad mediante contratación tipo bolsa de acuerdo con las necesidades que requiera la entidad estatal, hasta finalizado el tiempo establecido en el presente proceso o hasta agotar el presupuesto asignado.	$4.500.000
2	CD-OAJC-722-2024	Mínima Cuantía	Municipio de Florencia	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de tala de árboles, ornato, siembra, resiembra y mantenimiento de material vegetal en parques y zonas verdes	$ 10.000.000

ITEM	N° DE PROCESO O CONTRATO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
3	MGB-MC-01-2024	Mínima Cuantía	Edificio Torre Central Pereira Risaralda	Suministrar los elementos y consumibles necesarios para adelantar acciones de embellecimiento y preservación de las zonas verdes del sistema mega cable.	$ 15.000.000
4	GCSJ-CD-0298-2024	Mínima Cuantía	Departamento del Meta	Apoyo en la propagación y mantenimiento del material vegetal producido en el vivero departamental, a utilizar en la recuperación de ecosistemas degradadas y la biodiversidad en el departamento del Meta.	$7.600.00
5	GCSJ-CD-2072-2024	Mínima Cuantía	Departamento del Meta	Producir y realizar mantenimiento del material vegetal mediante asistencia técnica en el vivero departamental a utilizar en la recuperación de los ecosistemas degradados en el departamento del Meta	$7.500.00

Fuente: Secop II

4.5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO INTERNO

Durante las últimas tres (3) vigencias la entidad ha contratado la Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal de acuerdo a las necesidades que en su momento ha presentado, con la participación de los siguientes contratistas: BIOINGENIA SAS, TRAYECTO 18 y AMBICOL SERVICES S.A.S, esta información se resume a continuación:

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
CONCEPTO	**DESCRIPCION**
N° DE PROCESO	**2022:** CB-PMINC-007-2022 **2023:** CB-PMINC-016-2023 **2024:** CB-PMINC-012-2024
MODALIDAD	**2022:** Mínima cuantía **2023:** Mínima cuantía **2024:** Mínima cuantía
OBJETO	**2022:** Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C **2023**: Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C. **2024:** Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C
VALOR	**2022**: $ 50.000.000 **2023:** $ 50.000.000 **2024:** $ 58.000.000
FORMA DE PAGO	**2022:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura. **2023:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura. **2024:** La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos en las sedes de la Entidad, previa presentación de la factura.
PLAZO	**2022:** 6 meses o hasta agotar presupuesto.

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
CONCEPTO	**DESCRIPCION**
	2023: Será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **2024:** Será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
CONTRATISTA	**2022:** Trayecto 18 **2023:** Silvicultura Ambiental de Colombia S.A.S P S.A.S **2024**: Silvicultura Ambiental de Colombia S.A.S P S.A.S
SEDES	**2022:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Edificio Contraloría de Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira **2023:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Edificio Contraloría Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira **2024:** Se solicitó el servicio para las siete (7) sedes de la contraloría de Bogotá: • Edificio Contraloría Bogotá carrera 32 A No. 26 A-10 • Bodega san Cayetano calle 46 A No. 82 – 54 interior 12 • Subdirección de capacitación y cooperación técnica transversal 17 No. 45 D-41 • Dirección de desarrollo local y participación ciudadana calle 27 A No. 32 A-45 • Sindicatos y pensionados calle 25 B No. 32A 17 • Condominio Carrara 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6° • sede hotel club fincas Pacandé y Yajaira

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación de LA CONTRALORIA, se remitieron diversas solicitudes de cotización, de las cuales 3 empresas dieron respuesta satisfactoria con las mismas, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el área; Se toman como referente los valores antes mencionados, para establecer el valor promedio de mercado IVA incluido, a continuación se presenta el estudio de mercado, para la contratación objeto del proceso, las cuales se recibieron durante el mes de febrero de la misma manera puede ser revisado en el **ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS**.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	Cotización 1			Cotización 2			Cotización 3			VALOR PROMEDIO ANTES DE IVA	PROMEDIO IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
				Vr. Unitario por Visita antes de IVA	IVA 19%	Vr. Unitario por Visita IVA Inlcuido	Vr. Unitario por Visita antes de IVA	IVA 19%	Vr. Unitario por Visita IVA Inlcuido	Vr. Unitario por Visita antes de IVA	IVA 19%	Vr. Unitario por Visita IVA Inlcuido			
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Contraloría de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas.	1	$870.000	$165.300	$1.035.300	$924.370	$175.630	$1.100.000	$1.001.000	$190.190	$1.191.190	$931.790	$177.040	$1.108.830
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical. 10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	1	$950.000	$180.500	$1.130.500	$1.092.437	$207.563	$1.300.000	$1.063.333	$202.033	$1.265.366	$1.035.257	$196.699	$1.231.955
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de las Sede de San Cayetano Calle 46A No. 82-54 Int. 12. y/o Sede condominio Carrera 6 # 14 -98 pisos 5 y 6.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1	$550.000	$104.500	$654.500	$840.336	$159.664	$1.000.000	$647.167	$122.962	$770.129	$679.168	$129.042	$808.210
4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32A-45	1 Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, 5 Materas circulares de 60cm * 30cm aproximadamente	1	$1.000.000	$190.000	$1.190.000	$1.050.420	$199.580	$1.250.000	$1.101.833	$209.348	$1.311.181	$1.050.751	$199.643	$1.250.394
5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados Calle 25 B No. 32A-17	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con árbol de aguacate y cubierta vegetal con plantas ornamentales de jardines y piedras ornamentales decorativas.	1	$950.000	$180.500	$1.130.500	$1.344.538	$255.462	$1.600.000	$1.177.000	$223.630	$1.400.630	$1.157.179	$219.864	$1.377.043
6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 8 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 8 Ficus 8 Palma 6 Pinos 15 Guayabos Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: **Crotos,** **Lirios,** **Limoncillos,** **Aves del Paraíso,** **Y otras especies ornamentales.** 1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 24.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).	1	$6.000.000	$1.140.000	$7.140.000	$6.260.504	$1.189.496	$7.450.000	$5.896.000	$1.120.240	$7.016.240	$6.052.168	$1.149.912	$7.202.080
												VALOR TOTAL PROMEDIO POR VISITA INCLUIDO IVA		$12.978.512	

Fuente: Elaboración Propia.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor promedio de mercado de los precios unitarios para contratar un (1) servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C., asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($12.978.512)** IVA Incluido y demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones. Cabe resaltar que la entidad cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000**). Cabe resaltar que los servicios de mantenimiento de material vegetal no se efectúan de manera uniforme todos los meses, por lo tanto, en algunas ocasiones no se desarrollarán el 100% de los servicios cotizados por la labor, por tal razón se presenta este proceso a 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000**) incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor unitario por item IVA incluido, estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta

5.3. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en pagos parciales debido a que no todos los meses se desarrollan las mismas labores por factores climáticos y/o demanda del servicio, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la factura y los documentos necesarios para el trámite de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEXTO: la Contraloría de Bogotá D.C no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2025, así:

PLAN DE ACCIÓN				PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO PACC	**ACTIVIDAD DEL PLAN**	**PRODUCTO**	**RUBRO**	**CÓDIGO BPIN**	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**
Estrategia 4.1	En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.	N/A	023011745992 0240130	2020110010033	8021– Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, así:

NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
500	Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.	1	N/A	Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o agotar recursos.	$58.000.000	Mínima Cuantía

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

NO.	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
611	21/febrero/2025	$58.000.000	023011745992024013O fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública

LA CONTRALORIA aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos. (Indicar si el proceso está estructurado por lotes, ítems, segmentos etc.), siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros (ver precaución).

LA CONTRALORIA revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, LA CONTRALORIA verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

7.2. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

7.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

7.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la información contenida en **máximo dos (02) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados relacionados con el objeto a contratar,** y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, aproximadamente 40,73 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el formato de experiencia, los contratos que LA CONTRALORIA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA CONTRALORIA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

7.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de máximo 3 contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

8.1. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES

La CONTRALORÍA pondrá a disposición de los oferentes las condiciones técnicas mínimas requeridas de los bienes o servicios (Numeral 2.2. de los estudios previos) objeto del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

En el presente proceso de selección, se entiende que el proponente y su propuesta cumplen con lo establecido en las condiciones técnicas, indicando en la pregunta del cuestionario que **SI** cumple con el numeral 2.2. de los Estudios Previos.

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar o para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones. Como se indica en el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.**

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado
1	70111700	Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.	1	Unidad	$ 58.000.000
Valor total de la oferta			**$58.000.000**		

9.1. OFERTA ECONÓMICA.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del estudio de mercado para el proceso de contratación.

El valor del contrato a suscribir es por la totalidad del presupuesto disponible y se ejecutará a monto agotable según el valor unitario promedio ofertado por el proponente adjudicatario.

Para la presentación de la Oferta Económica se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Se deberá diligenciar en su totalidad y presentar el formato PROPUESTA ECONOMICA, el proponente en su oferta económica no podrá sobrepasar los valores promedio unitarios del análisis de precios realizado por la Entidad.
2. El valor económico a indicar o diligenciar en la plataforma SECOP II debe ser el mismo valor establecido por la CONTRALORÍA como presupuesto oficial del proceso de selección es decir CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.000.000) M/CTE.
3. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
4. El proponente deberá cotizar la totalidad de los de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
5. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
6. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA Incluido de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición

o servicio causa dicho impuesto, LA CONTRALORIA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
11. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
12. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total), la propuesta será RECHAZADA.
13. En caso de que el valor diligenciado en la plataforma del SECOP II, no corresponda al valor total del presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.
14. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
15. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
16. Para efectos de seleccionar la oferta más favorable, para los proponentes que pertenezcan al régimen común, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que no son responsables de IVA. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones.
17. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto LA CONTRALORIA lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder).

NOTA 1: LA NO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

NOTA 2: EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO) ACORDE CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO HACE PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

10.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El/LA CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:

- Un (1) ingeniero forestal, ambiental, agrónomo y/o técnico ambiental con mínimo un año de experiencia en mantenimiento de zonas verdes. Certificado de trabajo en alturas y curso de seguridad y salud en el trabajo. (Los soportes de la hoja de vida y sus anexos)

- Mínimo dos (2) guadañadores y/o jardineros con experiencia mínima de un año. Certificado de trabajo en alturas. (Los soportes de la hoja de vida y sus anexos)

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona Responsable de implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia	Fecha estimada en que termina	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ningún oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Baja	Entidad	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y	1	1	2	Baja	NO	Dependencia requirente y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.

5	4	3	2	o									
General	**General**	**General**	**General**	**Clase**									
Externo	**Externo**	**Externo**	**Interno**	**Fuente**									
Ejecución	**Ejecución**	**Selección**	**Selección**	**Etapa**									
De la naturaleza	**Económico**	**Jurídico**	**Operacional**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**	**¿Afecta a la ejecución del contrato?**	**Persona Responsable de implementar tratamiento**	**Fecha estimada en que inicia**	**Fecha estimada en que termina**	**¿Cómo se realiza el Monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	No legalización del contrato por parte del contratista.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de				1	2	2	Baja	Proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	1	Baja	NO	Dependencia requirente y la Subdirección de Contratación.	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa precontractual del proceso de contratación.
El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	Retraso en el inicio del Contrato	Declaratoria de desierto del proceso de contratación																			
1	1	1	1																			
3	3	3	2																			
4	4	4	3																			
Baja	Baja	Baja	Baja																			
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	Entidad/Contratista	Proponente																			
Visita de campo extraordinarias	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error																			
1	1	1	1																			
1	1	1	1																			
2	2	2	2																			
Baja	Baja	Baja	Baja																			
SI	SI	SI	NO																			
El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Subdirección de Contratación.	Dependencia requirente y la Subdirección de Contratación.																			
Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Durante la etapa precontractual del proceso y	El mismo día de la declaratoria de desierta del proceso de contratación																			
Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	El día de cierre del proceso de contratación																			
Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecución del contrato.	No aplica por ser un riesgo externo	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierta. Igualmente, a través de la revisión y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación																			
En la periodicidad del evento	No aplica por ser un riesgo externo	A partir de a adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso de contratación.																			

o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona Responsable de implementar tratamiento	Fecha estimada en que inicia	Fecha estimada en que termina	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Externo	Ejecución	Jurídico	suspensión de la licencias reglamentarias requeridas	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	2	Baja	Contratista	Establecer los requisitos de legalización en el Pliego de Condiciones para el cumplimiento por parte del contratista.	1	1	2	Baja	SI	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual)	200 SLMV	Igual al término de duración del contrato.

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión 1 CCE-EICP-MA-03 del 24 de noviembre de 2021

publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. Vigencia del Acuerdo Comercial
b. Contraloría de Bogotá incluido en el Acuerdo Comercial
c. El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
d. Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	SI

Por lo anterior se puede determinar que para la presente contratación aplica los acuerdos comerciales con Chile, y la Comunidad Andina No aplica el acuerdo comercial con el Triángulo Norte ya que la modalidad de contratación es mínima cuantía y este es aplicable solamente a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

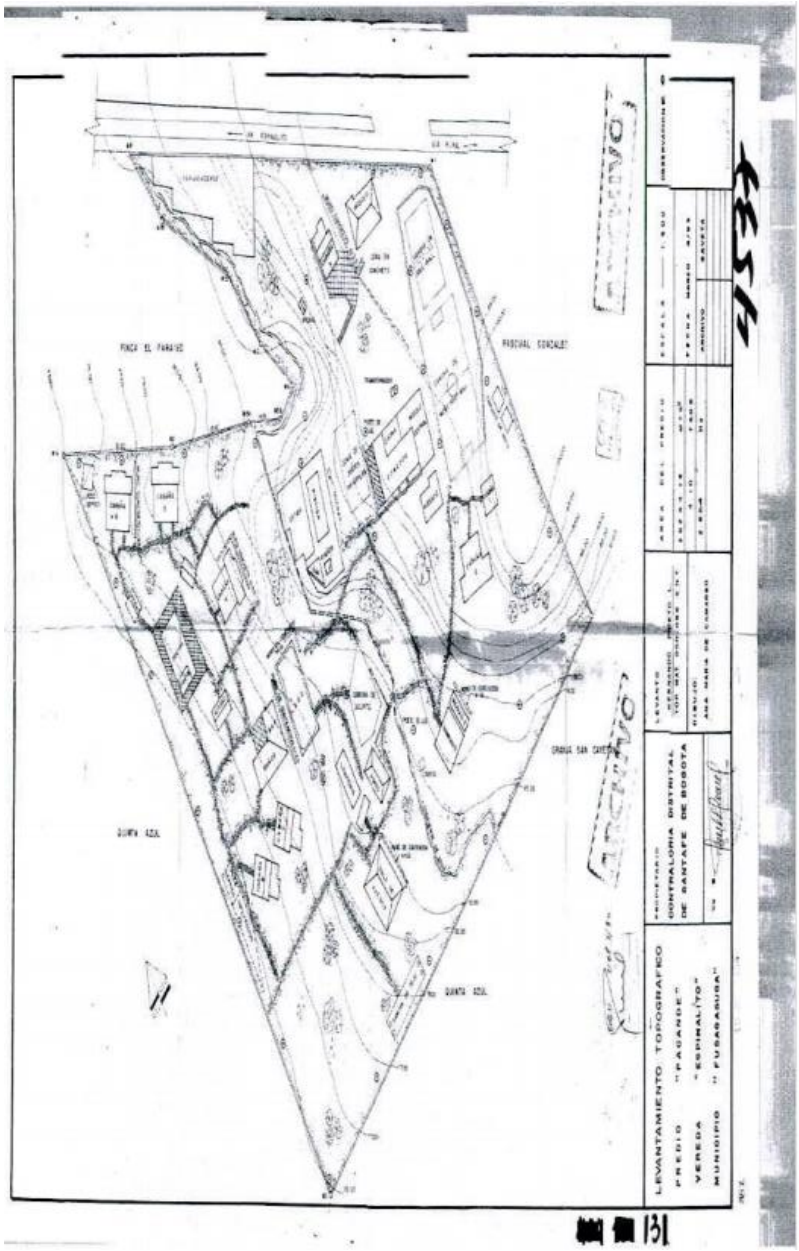
14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

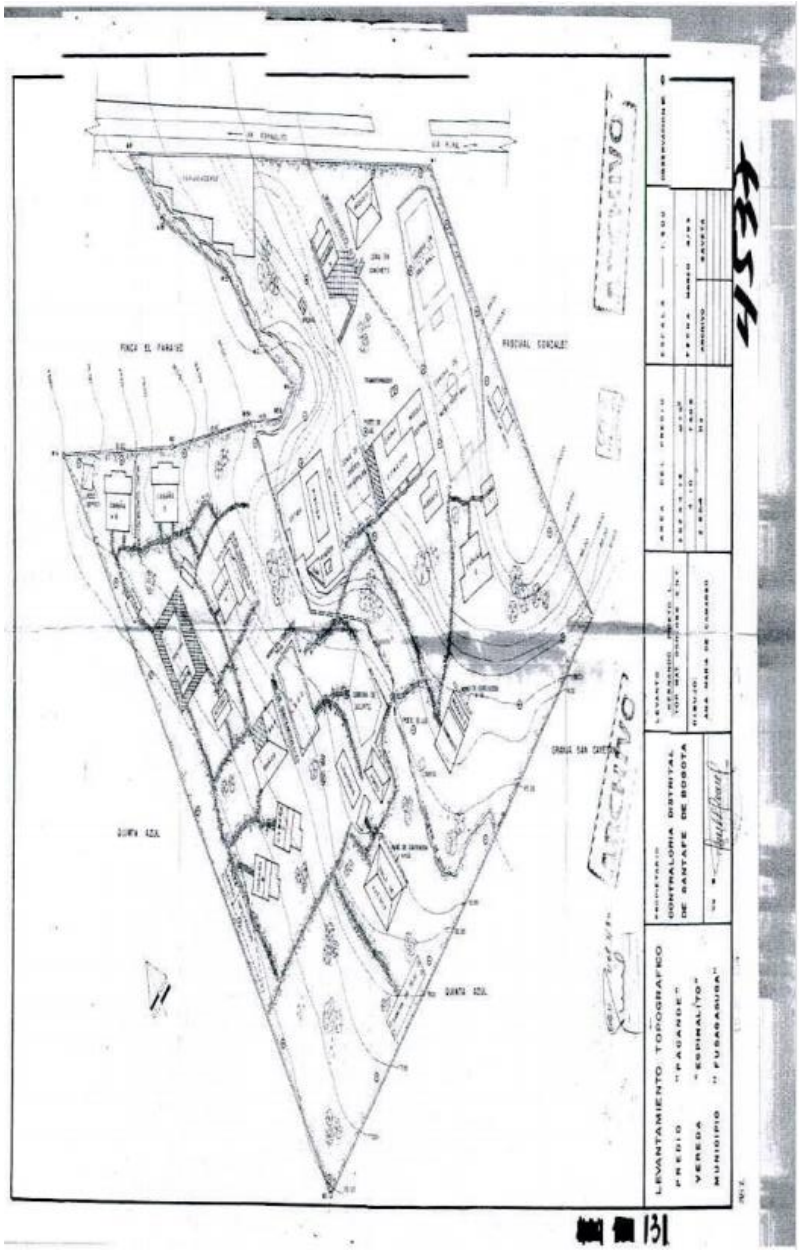
La supervisión estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03 ADSCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA o por quién designe la Directora Administrativa de la Contraloría de Bogotá D.C.

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

Elaboró: María Paula Ruiz Bustos – CTO 2025072-2025 - Apoyo PIGA
Diego Alejandro Herrera Monras - Profesional Universitario 219-03
Revisó: Norma Constanza Alarcón Arias – Profesional Universitario 219-01 – DAF
Sara Castillo Moreno - Profesional Universitario 219-03 DAF

ANEXO 1 – PLANOS FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA


LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PREDIO "PAGANDE"
VEREDA "SOPINALITO"
MUNICIPIO "FUSAGASUGA"
CONTRALORIA DISTRITAL
DE SANTAFE DE BOGOTA
FINCA EL PARAISO
PASTORAL GONZALEZ
QUEBRADA SAN CAYETANO
QUEBRADA AZUL
QUEBRADA AZUL
ESTE
131


LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
PREDIO "PAGANDE"
VEREDA "SOPINALITO"
MUNICIPIO "FUSAGASUGA"
CONTRALORIA DISTRITAL
DE SANTAFE DE BOGOTA
FINCA EL PARAISO
PASTORAL GONZALEZ
QUEBRADA SAN CAYETANO
QUEBRADA AZUL
131